

377
Anochin, para la redificación de la Tolera los entregue con testimonio
de este acuerdo al fabriquero de dha parroquia, recogiendo revo, y abo-
mandosele adho el tayo como en las Cuentas, que diere de estos pro-
ductos.

Cesta conno. de
los dos quartos el
mujol.....
El Senor D. Joseph Fontes Regidor dio Cuenta de esta cargada sobre ca-
da libra de mujol dos quartos que la Ciudad impuso y conuino para la casa
de misericordia que se establecio en ella, y que haviendo cesado este morio
mucho tiempo ha por no tener renta correspondiente, se parecia combenir
se extinguiese esta contribucion, y que ello producido sin hauerse conu-
mido se diere cuenta de su importe. Lo que hace presente para que la
Ciudad determine lo que fuere de su agrado, y haviendolo oydo
cese desde el dia de mañana diez y nueve de corriente dho aumento
y se prevenga a D. Francisco Hernandez Zelada Depositario Hon.
formela Cuenta de su producto, y se traiga, y se haga saver esta reso-
lucion a los Cavalleros feles executores actuales, para que observen esta
providencia.

re.
S. Limpiao & Ceg.
mayores.....

El Senor Eltaqueo & Beniel, Comarcao de la Ceguia mayor
de las Barreras dio Cuenta de esta proximo el corte de ella, y la de
fia, por ser las maiores, y de donde se cruxen las demas hijuelas, y es
precisa su monda para que lleven el agua correspondiente de su dotacion
lo que pone en noticia de la Ciudad para que providencie lo mas combenien-
te, y de donde se han de cortar los ocos para dha monda tan precisa, y que
amablemente acostumbra ejecutar. Haviendolo oydo tratado y confe-
rido, considerando esta importancia Acuerdo se execute dha monda de
ambas Ceguias maiores, y para ello dho Sr. Marques traiga Razon de los
repartimientos antecedentemente executados para dhos sines, y el Caudal
que hubiere existente, y en resulto, para si fuere necesario ejecutar reparti-
miento en la forma que se acostumbra.

Delimpio de Ceg.
hijuelas.....
Teniendo presente la Ciudad los perjuicios que resultan de hallarse
estas acequias, y hijuelas enrunadas, por cuyo motivo no pueden llevar
sus correspondientes dotaciones, y ser causa de faltar a los hacendados la
que les pertenece para el riego de sus tierras. Acuerdo se haga saver